

Intendencia Municipal de Rocha

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 23/12/2021 - 14:32:52

Usuario ENRIQUE ROTULO



EXPEDIENTE 2021-3991 (ELECTRÓNICO)

Asunto

CRITERIOS PARA EVALUACION DE SOLICITUDES DE EXCEPCIONES A LO DISPUESTO DEC 10/2

Grupo ARQUITECTURA PLANIF URBANA

Sub Grupo INFORMES

Tipo ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Solicitante INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
REGULADORA-ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Página 2 de 3
Expediente **Fecha**

2021-3991 22/12/2021

ACT:1407/2021 / GBR

GBR



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCIÓN N° 002778 2021.

EXPEDIENTE 3991/2021

Rocha,

22 DIC 2021

VISTO: la aprobación por la Junta Departamental de Rocha del decreto 10/2021;

RESULTANDO: que por el mismo se incorporan normas a la Ordenanza General de Edificación, que regulan las construcciones con la utilización de contenedores marítimos;

CONSIDERANDO: I) que la misma prevé la posibilidad de una excepción a la prohibición del uso de contenedores en las zonas balnearias cuando la presentación del proyecto con sus planos, plantas y alzadas, permita evaluar los aspectos arquitectónicos, urbanísticos y estéticos individuales y colectivos de la obra;

II) que se hace necesario determinar los criterios objetos para la referida evaluación;

III) que el Departamento de Arquitectura y Control de la Edificación ha sugerido los criterios a tener en cuenta para dicha evaluación;

ATENCIÓN: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

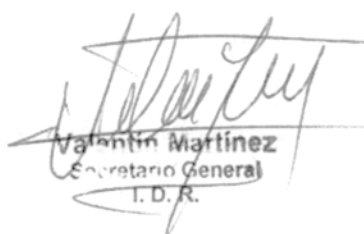
RESUELVE:

1) Establecer que los criterios a tomar en cuenta para la evaluación previa a los efectos de las solicitudes de excepciones a lo dispuesto por el decreto 10/2021 art. 3 inciso b de la Junta Departamental de Rocha serán los siguientes:

- a) Terminaciones exteriores;
- b) Acondicionamiento exterior del padrón, enjardinado;
- c) adecuación urbanística al entorno, con relevamiento fotográfico actualizado;
- d) composición de fachada, relación de vanos y volumetría;
- e) aislación térmica;
- f) impacto ambiental de maniobra de ubicación en el predio;
- g) accesibilidad al padrón.

2) Regístrese, comuníquese, y pase a sus efectos al Departamento de Arquitectura y Control de Edificación.-

FRL/cc


Valentín Martínez
Secretario General
I. D. R.


Alejo Umpiérrez
Intendente Departamental
de Rocha